



Bogotá D.C.

18 JUN 2024

Oficio No.

24-4-04782

Arquitecto:

**RICARDO ARIZA SOPO**

CL 71 A BIS 98 41 INT 1 AP 304

Teléfono: 310 220 5997

Email: [ricardoarquitecto12@gmail.com](mailto:ricardoarquitecto12@gmail.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000777 del 06 de junio de 2024.

**ASUNTO:** Información Constructor responsable – Licencia de construcción resolución No. 11001-4-22-0600 del 10 de mayo de 2022.

Expediente No. 11001-4-21-1893 del 17 de noviembre de 2021.

Cordial Saludo:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia en la cual nos informa sobre el cambio a su calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción aprobada mediante resolución No. 11001-4-22-0600 del 10 de mayo de 2022, para el predio localizado en la KR 71 A BIS 6 C 52 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

Al respecto me permito informarle que el parágrafo del artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015 dispone lo siguiente:

*“Parágrafo. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles.*

*El profesional que se desvincule del proceso será responsable de las labores adelantadas bajo su gestión hasta tanto se designe uno nuevo (...).”*

De acuerdo con lo dispuesto en la norma mencionada, este Despacho le informa que, si desea renunciar a su calidad de Constructor Responsable, deberá presentar una carta solicitando dicha renuncia de manera explícita. En la carta, deberá incluir sus datos de correspondencia y notificación, así como los del titular de la licencia.

Vale la pena destacar que hasta tanto no se designe al nuevo profesional, usted seguirá vinculado a la licencia en mención en lo que respecta a **las labores adelantadas bajo su gestión**, de acuerdo con lo dispuesto en el ya citado artículo 5, y en el numeral 8 del artículo 11 del Decreto Nacional 1203 de 2017.

Atentamente,

**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
CURADOR URBANO 4 DE BOGOTÁ

Proyectó: S.B.R. *SBR*  
Revisó: C.C. *CC*

